

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Justicia

- 4** *ORDEN de 20 de agosto de 2012, por la que se regula la tasa por autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La disposición final primera, párrafo segundo, del citado texto legal faculta a los Consejeros competentes por razón de la materia para aprobar, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda, la forma, plazos de ingreso, modelos de impreso y normas de desarrollo que sean necesarias para la gestión, liquidación y recaudación de todas las tasas reguladas en el título IV de la norma.

La Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público e Impulso y Agilización de la Actividad Económica, ha creado la tasa por autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, con la presente Orden se trata de articular el instrumento que ha de regular esta tasa. En virtud de cuanto antecede, vistos los artículos 41 y 50.3 de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en uso de las competencias conferidas por el artículo 2 del Decreto 6/1999, de 21 de enero, y previo el informe preceptivo establecido en la disposición adicional primera del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento para la gestión, liquidación y recaudación de la tasa por autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Liquidación

El ingreso de la tasa se realizará mediante autoliquidación del sujeto pasivo correspondiente, en el momento en que este formule la solicitud de autorización o reconocimiento de compatibilidad.

Artículo 3

Tarifas

La tasa se exigirá de acuerdo con las tarifas establecidas en el artículo 434 del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, en redacción dada al mismo por la Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público e Impulso y Agilización de la Actividad Económica, siendo objeto de actualización conforme se establezca en las sucesivas Leyes que pudieran modificar el importe de las mismas.

Artículo 4

Impreso a utilizar

1. Los sujetos pasivos de la tasa ingresarán el importe correspondiente mediante el documento normalizado 030 que se acompaña como Anexo a la presente Orden.

2. El modelo 030 se facilitará a los interesados en la Dirección General de Función Pública y en los Servicios de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Asimismo, podrá obtenerse a través de Internet, en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), posicionándose en “Gestiones y Trámites”, y seleccionando dentro del apartado “Servicios electrónicos” el enlace a “Pago de tasas y precios públicos” y a continuación seleccionando el enlace “Acceso al servicio”.

Artículo 5

Pago de la tasa

Las modalidades de pago de la tasa son las siguientes:

- En efectivo, en alguna de las entidades colaboradoras: “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Banco Santander”, “Bankia” (“Caja Madrid”), “BBVA” y “Caixabank”.
- Por banca electrónica (mediante cargo en cuenta o pago con tarjeta) accediendo a la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) “Gestiones y trámites” y seleccionando dentro del apartado “Servicios electrónicos” el enlace a “Pago de tasas y precios públicos” y a continuación seleccionando el enlace “Acceso al servicio”. El programa muestra la pantalla inicial del “Buscador”, que contiene un párrafo denominado “Pago electrónico” que determina las instrucciones de este tipo de tramitación. Es necesario un certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid para su tramitación.

Artículo 6

Lugar de presentación de la solicitud de autorización o reconocimiento de la compatibilidad

Las solicitudes de autorización o reconocimiento de compatibilidad serán presentadas, junto con el correspondiente justificante de ingreso, en cualquiera de los lugares contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo estar dirigidas a la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Artículo 7

Centro Directivo

El Centro Directivo que tendrá encomendada, con carácter ordinario, la gestión, liquidación y recaudación de la tasa regulada en la presente Orden será la Dirección General de Función Pública.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de agosto de 2012.

La Consejera de Presidencia y Justicia,
REGINA PLAÑOL DE LACALLE

ANEXO

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

 Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____ Epígrafe tasa _____ Clave Precio Público _____		Modelo 030 €
AUTOLIQUDACIÓN ☐ Pago efectivo..... ☐ Otros..... ☐ LIQUIDACIÓN ☐ Expte. n.º: _____ TOTAL A INGRESAR € Euros DEPÓSITO PREVIO ☐ Expte. n.º: _____		Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa _____		
N.I.F. / C.I.F. _____ Apellidos y Nombre o Razón Social _____ Fecha y firma del interesado/a _____ Siglas _____ Vía Pública _____ Núm. Letra Esc. Piso Prta. _____ Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____		Sello: _____ Fecha: _____ Importe: _____		
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA				

EJEMPLAR PARA EL/LA INTERESADO/A

 Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____ Epígrafe tasa _____ Clave Precio Público _____		Modelo 030 €
AUTOLIQUDACIÓN ☐ Pago efectivo..... ☐ Otros..... ☐ LIQUIDACIÓN ☐ Expte. n.º: _____ TOTAL A INGRESAR € Euros DEPÓSITO PREVIO ☐ Expte. n.º: _____		Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa _____		
N.I.F. / C.I.F. _____ Apellidos y Nombre o Razón Social _____ Fecha y firma del interesado/a _____ Siglas _____ Vía Pública _____ Núm. Letra Esc. Piso Prta. _____ Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____		Sello: _____		
ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA AUTORIZADA		Los datos personales serán incorporados en el fichero TRIBRECTAS, cuya finalidad es la gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos, y no serán cedidos. El responsable del fichero es la Dirección General de Tributos donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el paseo del General Martínez Campos, número 30, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la LOPD. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o bien por escrito a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Relación de entidades colaboradoras en las que puede efectuar el ingreso: Banco Popular, Banco Sabadell, Banco Santander, Bankia BBVA y CaixaBank		

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

 Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____ Epígrafe tasa _____ Clave Precio Público _____		Modelo 030 €
AUTOLIQUDACIÓN ☐ Pago efectivo..... ☐ Otros..... ☐ LIQUIDACIÓN ☐ Expte. n.º: _____ TOTAL A INGRESAR € Euros DEPÓSITO PREVIO ☐ Expte. n.º: _____		Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa _____		
N.I.F. / C.I.F. _____ Apellidos y Nombre o Razón Social _____ Fecha y firma del interesado/a _____ Siglas _____ Vía Pública _____ Núm. Letra Esc. Piso Prta. _____ Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____		Sello: _____ Fecha: _____ Importe: _____		
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA				

(03/28.934/12)